

GOBIERNO DE PUERTO RICO



Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
MEMORIAL EXPLICATIVO
Presupuesto Año Fiscal 2010–2011





MEMORIAL EXPLICATIVO
AÑO FISCAL 2010-2011

TABLA DE CONTENIDO

	Página
Mensaje del Comisionado	1
Base Legal.....	2
Misión	2
Visión.....	2
Estructura Organizacional	3
Diagrama de la Organización	4
Estructura Programática	5
Nivel de Dirección y Asesoramiento	6
I. Oficina del Comisionado	6
II. Oficinas y Divisiones.....	7
Nivel Operacional	9
A. Área de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal	9
B. Área de Sistemas de Información	10
C. Área de Programas Federales	10
D. Iniciativas Comunitarias y de Bases de Fe.....	12
E. Área de Códigos de Orden Público	13
F. Programa de Justicia Juvenil.....	13
Logros Obtenidos Año Fiscal 2009-2010.....	14
Plan de Trabajo Año Fiscal 2010-2011.....	31
Presupuesto Recomendado de la Agencia 2011	33
Anejos.....	39

MENSAJE DEL COMISIONADO

Comparezco ante este Honorable Cuerpo Legislativo para presentar el presupuesto para el año fiscal 2010-2011, como Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y ante la facultad que me provee la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como ***“Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”***.

Nuestra agencia ha cumplido con las Órdenes Ejecutivas emitidas por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Luis G. Fortuño Burset, así como con las disposiciones de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, mejor conocida como ***“Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico”***.

Nuestro compromiso con el Gobierno de Puerto Rico es seguir sirviendo con dedicación, responsabilidad y esmero, para lograr las metas propuestas.

Agradezco la oportunidad de poderles presentar nuestro Memorial Explicativo año 2010-2011.

BASE LEGAL

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales se creó bajo el Capítulo XIX de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "**Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico**".

La ley orgánica de los municipios declara como política pública otorgar a éstos:

(a) el máximo posible de autonomía, dentro de un marco de controles y de herramientas financieras que garanticen una sana administración municipal.

(b) los poderes y facultades necesarios para que asuman un rol central fundamental en su desarrollo urbano, social y económico. Se contempla que este proceso se efectúe, mediante la transferencia gradual de poderes y competencias que tradicionalmente residen en el Gobierno Central, de modo que merme simultáneamente su intervención en los asuntos municipales.

De este modo la OCAM funciona como el ente asesor y regulador de la administración municipal en materias relacionadas con su organización, administración, funcionamiento y operación.

MISIÓN

La Misión de la OCAM consiste en actuar como ente asesor y regulador de los municipios en su proceso de desarrollo autonómico, para que logren el mayor grado de gobierno propio dentro de un marco de sana administración municipal.

VISIÓN

Los Municipios son la entidad de Gobierno más cercana a los ciudadanos. La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales asiste, apoya y provee recursos a los municipios para que éstos ofrezcan servicios transparentes y de excelencia a sus constituyentes.

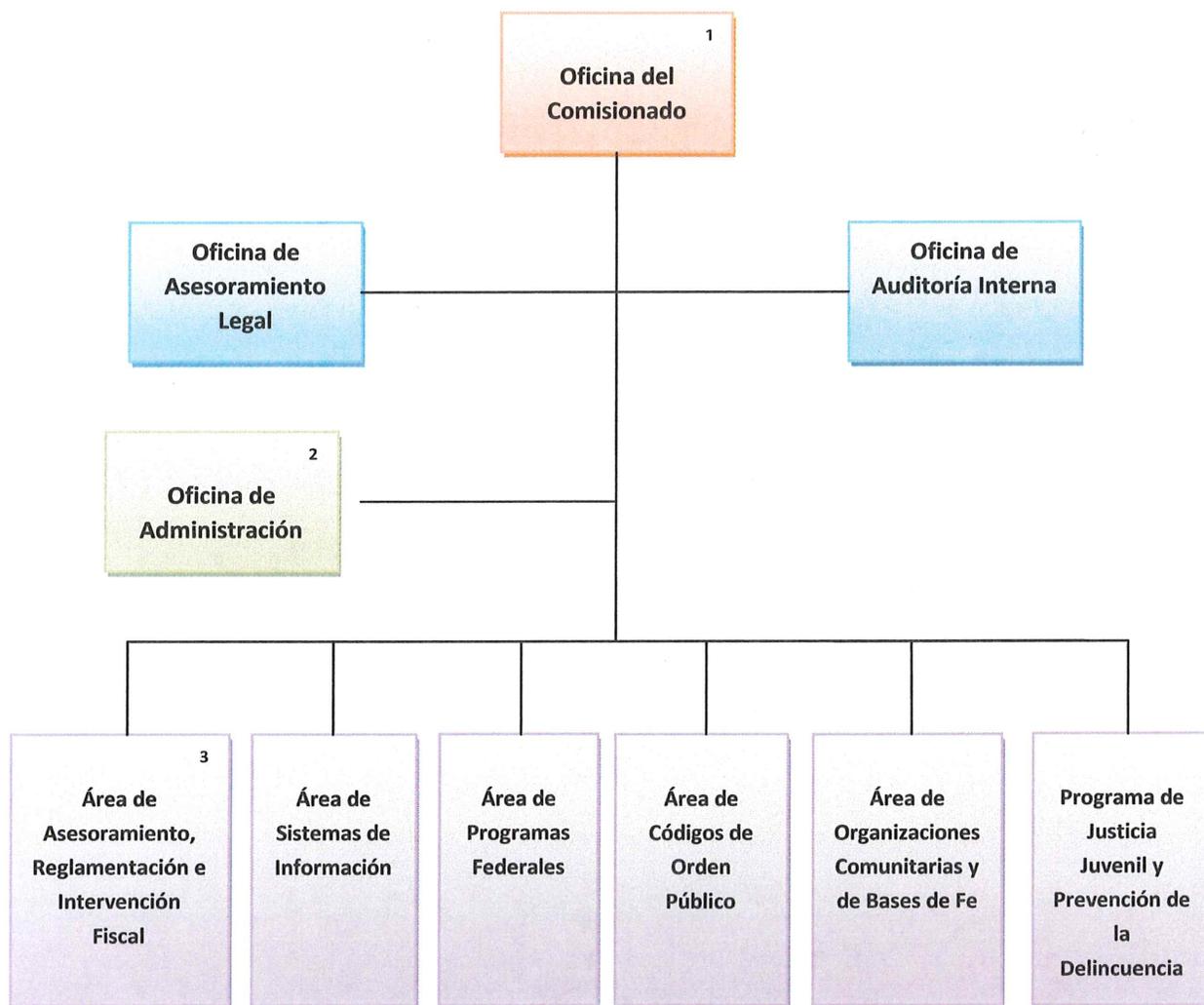
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales responde directamente al Gobernador, quien nombra al Comisionado con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico. Éste, a su vez, recluta el personal de la Agencia y administra los asuntos de recursos humanos como administrador individual.

La estructura organizacional de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales cuenta con 83 empleados: 53 del servicio de carrera acogidos a la Ley 45 de 1998, 8 excluidos, y 22 de confianza. Se compone de las siguientes nueve (9) unidades básicas principales:

1. Oficina del Comisionado
2. Oficina de Administración
3. Oficina de Asesoramiento Legal
4. Área de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal
5. Área de Sistemas de Información
6. Área de Programas Federales
7. Área de Código de Orden Público
8. Área de Organizaciones Comunitarias y Bases de Fe
9. Programa de Justicia Juvenil y de Prevención de la Delincuencia

DIAGRAMA DE LA ORGANIZACION



1. Esta oficina contempla la Oficina del Subcomisionado y la de los Ayudantes Especiales.
2. Esta oficina incluye las siguientes áreas: Recursos Humanos, Finanzas, Servicios Generales, Presupuesto y Planificación y División de Informática.
3. Se ofrece asesoramiento a los municipios sobre aspectos gerencial y fiscales a nivel estatal y federal.

Revisado:
Abril 2006
OGP

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales cuenta con una estructura de 83 empleados activos los cuales asisten en la prestación de servicios a los siguientes entes:

Servicios al Cuerpo Legislativo y al Ejecutivo (Directo y a través de las distintas agencias)

56,891	EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES (2009)
1,014	LEGISLADORES MUNICIPALES (2009-2012)
5,105	GUARDIAS MUNICIPALES (2009-2010)
78	ALCALDES (51 Non-Entitlement y 27 Entitlement)

* Data obtenida del Centro de Estadísticas Municipal (CEM) de la agencia.

NIVEL DE DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO

I. OFICINA DEL COMISIONADO

La Oficina del Comisionado tiene la responsabilidad de asesorar al Gobernador y a la Legislatura en cuanto a asuntos fiscales de los municipios, sus problemas, necesidades, recursos y aspectos de política pública y funcionamiento en general.

Además, entre las funciones delegadas a la OCAM se encuentran las siguientes:

- Planificar, coordinar, dirigir y supervisar el funcionamiento integral de la Oficina.
- Asesorar a los alcaldes y legisladores municipales en todos los aspectos encomendados a su jurisdicción por la Ley de Municipios Autónomos.
- Concertar acuerdos o convenios con las agencias públicas para prestar servicios de asesoramiento y asistencia o ayuda técnica y profesional a los municipios.
- Promover convenios entre municipios para cualquier actividad u operación de la competencia municipal que resulten beneficiosos para éstos.
- Evaluar las leyes aplicables a los municipios y someter a la Asamblea Legislativa recomendaciones sobre las acciones legislativas que deben adaptarse.
- Promulgar los reglamentos, normas, sistemas y procedimientos necesarios para implantar la Ley.
- Ordenar las investigaciones provistas en la Ley y tomar las medidas correctivas y/o sanciones que correspondan.
- Administrar, en representación del Gobernador, el Programa Federal "Community Development Block Grant" (CDBG).

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, por disposición de ley, se constituye como asesor, regulador y capacitador de los empleados y funcionarios municipales en las áreas gerenciales y contables.

Por Ley, Reglamentación u Orden Ejecutiva, pertenece a las siguientes Juntas o Comisiones:

1. Junta de Gobierno del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales
2. Consejo Asesor de la Gobernadora para Comunidades Especiales
3. Junta de Sistema de Retiro
4. Junta de Playas – Departamento de Recursos Naturales
5. Junta de Directores Financiamiento Municipal Concilio
6. Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar

7. Comité Interagencial EPA (Proyectos municipios)
8. Comité Interagencial Códigos de Orden Público
9. Comité Interagencial de Estadísticas
10. Comité Interagencial y Ciudadano ante el Ruido (CICAR)
11. Comité Interagencial del Reglamento de Animales Realengos
12. Comité Interagencial Ayuda al Ciudadano
13. Comité de Transferencia y Transportación
14. Comité de Permisos
15. Impacto Comunitario – Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda del Departamento de Vivienda
16. Grupo de Trabajo Interagencial para crear la Zona Especial de Desarrollo Económico Vieques - Culebra

Se ha delegado en un Ayudante Especial la responsabilidad exclusiva de presentar, trabajar y dar seguimiento a los permisos de todos los proyectos municipales, sean con fondos federales o estatales, ante el Comité de Permisología. Esta estructura permite la agilización de los procesos. Además, la OCAM brinda este servicio a las Iniciativas Comunitarias y Bases de Fe.

II. OFICINAS Y DIVISIONES:

La Oficina del Comisionado cuenta además, con las siguientes oficinas:

- A. Oficina de Auditoría Interna** - realiza la auditoría interna a las divisiones de la Agencia, vela por el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables.
- B. Oficina de Comunicaciones** - a cargo de emitir comunicados de prensa, coordinar actividades intermunicipales y actividades propias de la Oficina del Comisionado. Mantenimiento a la página de Internet en los aspectos noticiosos.
- C. Oficina de Asesoramiento Legal** - Provee asistencia legal a los Municipios a través de consultas hechas por los Municipios, emite opiniones y asiste a las vistas públicas de anteproyectos de la Legislatura y del Ejecutivo, y recomienda análisis de enmiendas a la Ley. Ofrece Adiestramientos sobre los aspectos legales de la Ley #81 del 1991, enmendada. Emite dispensas a los ciudadanos que la solicitan. Prepara reglamentos internos y para los municipios, normas, contratos y opiniones legales solicitadas por el Comisionado, municipios y por agencias del Gobierno Central.
- D. Oficina de Administración** – La Oficina de administración tiene a su cargo la dirección y supervisión de la administración interna y operacional de la agencia, en específico, la Oficina de Administración dirige y supervisa las siguientes Divisiones:

1. **Recursos Humanos:** Adopta y administra las reglas y reglamentos dispuestos por ley y necesarios para la administración del sistema interno de personal. Garantiza a los empleados el Principio de Mérito, conforme la Ley Núm. 184 de agosto de 2004, enmendada, conocida como "**Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico**". Además, conserva y custodia todos los expedientes de los empleados activos e inactivos de la agencia.
2. **Finanzas:** Vela por el cumplimiento de la contabilidad de gobierno y la de los reglamentos adoptados en virtud a la misma, en cuanto a la posición financiera y al desembolso de fondos públicos asignados, sean estos estatales o federales.
3. **Servicios Generales:** Provee los servicios generales y auxiliares necesarios para la funcionalidad de la Agencia, con sujeción a la Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "**Ley de la Administración de Servicios Generales**". Además, conserva y custodia todos los registros y otros documentos que obren en poder de la oficina, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada, conocida como "**Ley de Conservación de Documentos Públicos**".
4. **Presupuesto Y Planificación:** Prepara y administra el presupuesto general de gastos de la Oficina y los fondos que en virtud de cualquier ley, donación o por cualquier otro medio legal se provean a la Agencia, de conformidad a la "**Ley de Contabilidad de Gobierno de Puerto Rico**" y reglamentos adoptados en virtud de la misma.
5. **Informática:** A cargo de la red de informática, su funcionamiento y mantenimiento. Sirve de enlace en cuanto a los asuntos de informática con la Oficina de Gerencia y Presupuesto y otras Agencias.

Además, la Oficina de Administración es la encargada de establecer e implementar la planificación estratégica de la agencia, y ofrecer asesoramiento al Comisionado, Comisionados Auxiliares, Ayudantes y demás personal y funcionarios municipales sobre asuntos relacionados a la gestión de planificación administrativa.

NIVEL OPERACIONAL

PRESTACIÓN DE SERVICIO DIRECTO A LOS MUNICIPIOS

A. Área de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal

Implementa las disposiciones legales dispuestas en la Ley #81 del 1991, según enmendada, relacionada a los asuntos gerenciales y operacionales a nivel municipal, con el fin de lograr una sana administración.

Actividades principales:

- Encargada de conseguir que los municipios tomen las acciones correctivas concernientes a los Informes del Contralor, conforme el Boletín Administrativo OE-1998-16 del 13 de junio de 1998;
- Cumplir con todas las disposiciones del Artículo 6.004 de la Ley #81, del 1991, enmendada y reglamentaciones aplicables;
- Cumplir con los Artículos 17.008 (b) Y 19.011 de la Ley y Reglamento de Corporaciones Especiales Municipales;
- Velar por el cumplimiento de la Ley #98-502 según enmendada, conocida como "Single Audit Act. of 1984";
- Revisa la ejecución de los municipios (monitorias) al administrar el programa "State CDBG" de acuerdo a la Sección 106(d) de HUD, Act. del 1974, según enmendado.

Otras funciones importantes:

- Actualizar la Ley #81 de 1991 en el sistema y mantener actualizado el Centro de Estadísticas Municipal.
- Administra los fondos para los planes de ordenamiento territorial.
- Sirve de enlace en el proceso de delegación de competencias entre los municipios y los organismos centrales.
- Facilita servicios que requieren seguimiento en el área de permisología.
- Ofrece asistencia técnica en asuntos financieros.
- Revisa informes periódicos y estados financieros de los municipios para emitir el Informe de Viabilidad Económica.
- Junto al Oficial de Comunicaciones coordina las capacitaciones a los funcionarios municipales en los aspectos gerenciales.

B. Área de Sistemas de Información

Brinda apoyo técnico y asesoramiento a los municipios en la utilización del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada (SUCM) a través del sistema "Help Desk".

Actividades primordiales del Área

- Implanta el Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada en los Municipios de Puerto Rico.
- Asesora, adiestra y brinda asistencia técnica a los municipios en el uso del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizado (SUCM).
- Evalúa los métodos y prácticas existentes en las distintas áreas de trabajo de los municipios para determinar y recomendar los cambios relacionados al SUCM necesarios para un mejor funcionamiento. Identifica y recomienda posibles cambios en programación y procedimientos al SUCM.
- Identifica y coordina la instalación de cambios y modificaciones en la programación del Sistema.
- Hace monitorias a los municipios en el uso del SUCM.
- Evalúa solicitudes de adquisición Sistemas de Contabilidad distintos al SUCM y hace monitorias a los municipios que han solicitado o adquirido los mismos.
- Planifica y sirve de recurso en adiestramientos, seminarios, talleres y programas encaminados a mantener a los empleados municipales y de otras agencias adiestradas en el SUCM.
- Asiste en la entrada de datos de los usuarios en los Municipios.
- Ofrece asistencia sobre la preparación del Plan de Contingencia para los municipios.

C. Área de Programas Federales

Base Legal - El "Community Development Block Grant" está autorizado bajo el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunal, Ley Pública 93-383 según enmendada. Este es asignado a Puerto Rico a través del Departamento Federal de Vivienda, amparado en la sección 24 Parte 570.480 y 91 del "Code of Federal Regulation".

El Departamento de Vivienda Federal tiene como propósito el desarrollo de proyectos que propendan al mejoramiento de las comunidades para impactar a personas desventajadas. Las actividades elegibles cubren las siguientes áreas; **Desarrollo Comunal, Desarrollo Económico, Infraestructura, Vivienda, Servicio Público, Homeownership (Programa de Hogar Propio) y Fomento Económico Municipal.** En éstas, se llevan a cabo proyectos de construcción y reconstrucción de carreteras municipales, rehabilitación de viviendas seriamente deterioradas, construcción de parques, centros comunales, centros de envejecientes, de cuidado

diurno, complejos deportivos y complejos turísticos y otras actividades dirigidas a mejorar la calidad de vida de las comunidades y al desarrollo económico municipal.

La administración de este programa fue delegada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, específicamente al Área de Programas Federales. OCAM actúa además como agencia líder, responsable de la coordinación interagencial y dirección del proceso de planificación y presentación del Plan Consolidado que ha establecido el Departamento de la Vivienda y Desarrollo Urbano Federal (HUD)

Al amparo de este programa se provee la oportunidad de desarrollo a comunidades urbanas viables, proveyendo viviendas adecuadas y expandiendo las oportunidades económicas para personas de recursos bajos y moderados.

Función del Programa

El programa efectúa todas las actividades relacionadas con las responsabilidades contraídas por el Gobierno de Puerto Rico con el Gobierno Federal en la administración de estos fondos para los 51 municipios participantes (municipios de menos de 50,000 habitantes).

- Estas incluyen evaluación, seguimiento, asesoramiento y asistencia técnica a los municipios en materias especializadas como normas laborales, derechos civiles, adquisición y realojo, asuntos ambientales y preservación histórica.
- Ofrecer asesoramiento directo en todo lo relacionado al desarrollo de los proyectos aprobados.
- Recomienda el método de distribución de los fondos para cada asignación anual; evalúa y aprueba las propuestas de proyectos de obra pública a realizarse con estos fondos, así como la reprogramación de su uso con las necesidades cambiantes de los municipios.
- Mantiene un seguimiento eficaz del desarrollo de los proyectos y la utilización diligente de los fondos.
- Desarrolla y/o coordina un programa de monitoría para garantizar el uso apropiado de éstos y el cumplimiento de las acciones correctivas necesarias para atender los señalamientos de los informes de auditorías externas y control eficaz de los desembolsos de los fondos del programa.
- Además tiene la responsabilidad de administrar el Programa de Garantía de Préstamos, Sección 108 de la Ley para estos municipios.

Del mismo modo administra las iniciativas programáticas de Fomento Económico Municipal en coordinación con el Banco de Desarrollo Económico y Homeownership (Hogar Propio) entre otros que le sean asignados.

Iniciativas bajo el uso de fondos federales:

- a) Fondo Económico Municipal (FEM) – dirigido a respaldar el financiamiento del establecimiento o ampliación de pequeños negocios que redunde en la gestión de crear o retener empleos. Mediante alianza con el Banco de Desarrollo Económico (BDE), el municipio participante reembolsará hasta el 75% de los intereses pagados. El FEM es un programa de reembolso de intereses.
- b) Programa Hogar Propio – la función principal de este programa es capacitar el personal de los municipios en el programa de Hogar Propio. Además, promueve la gestión de adquirir un hogar propio para la familia en los municipios pequeños bajo el financiamiento de fondos federales acreditativos al cierre o al pronto pago.
- c) Programa de Préstamos a Pequeños Negocios – el propósito principal es promover la creación de empleos y fomentar el desarrollo económico de los municipios pequeños mediante la provisión asistencia a personas que deseen comenzar un negocio propio obteniendo préstamos a ser tramitados a través del Banco de Desarrollo Económico.
- d) Fondo de Emergencia – asignación dedicada a cumplir con el objetivo nacional de necesidad urgente, mediante la cual se otorgan fondos a los municipios pequeños para la mitigación de daños ocurridos a causa de situaciones de emergencia declaradas por el Gobernador o por la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias.

D. Iniciativas Comunitarias y de Bases de Fe

El propósito fundamental es ofrecer apoyo directo al tercer sector, fortaleciendo las organizaciones sin fines de lucro; ofreciendo oportunidades de apoderamiento y respondiendo a sus necesidades de destrezas en el manejo gerencial, planificación, obtención de fondos económicos; el desarrollo de liderazgo y medición de resultados.

La Orden Ejecutiva 2005-32 crea la Iniciativa de Grupos Comunitarios y Basados en la Fe y la Oficina de Enlace, siguiendo las guías de la Iniciativa Comunitaria y Basada en la Fe establecidas por Orden Presidencial. Dicha Oficina de Enlace está adscrita a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) y cuenta con la colaboración de grupos comunitarios y basados en la fe a nivel de todo Puerto Rico.

La Orden Ejecutiva 2006-02 adscribe el Cuerpo Interreligioso de Capellanes del Estado Libre Asociado a la OCAM. La Oficina de Enlace y el Cuerpo de Capellanes tienen como propósito brindar nuevas alternativas y posibilidades de mejoramiento a nuestra sociedad con la ayuda de los grupos comunitarios y basados en la fe, y brindar ayuda a estos para que compitan equitativamente por fondos estatales y

federales, de manera, que puedan brindar sus servicios satisfactoriamente. Actualmente la OCAM es la oficina que ha provisto los recursos para capacitar estas organizaciones en cuanto a la elaboración de propuestas, canalizando las inquietudes individuales de los mismos.

E. Área de Códigos de Orden Público

El 30 de diciembre de 2005, fue firmada la Ley Núm. 169, la cual adscribe la Oficina de los Códigos de Orden Público como Unidad Administrativa a la OCAM. La política pública establecida por la Ley Núm. 169 está basada en la orientación y prevención a los Municipios.

La data recopilada certifica que existen 60 municipios con COP y 18 municipios aún no se han acogido a los mismos. Todos los fondos transferidos a la OCAM desde el año fiscal 2002-2003 hasta el presente 2008-2009 han estado completamente comprometidos con los gastos de funcionamiento, nómina y beneficios marginales de los puestos ocupados y asignaciones a los municipios. El COP es de suma importancia y beneficio para nuestro pueblo en la medida en que provee fondos para que los municipios implementen un mejor y más eficiente sistema de seguridad, a la vez que ayuda a los municipios a costear todo lo relacionado con la fuerza policial.

F. Programa de Justicia Juvenil

El Programa de Justicia Juvenil fue fundado por la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia, bajo la Ley Federal de 1974, según enmendada. La **OJJDP** se encarga de distribuir los fondos ("Formula Grants" Título II) a los 50 estados, cinco territorios y el Distrito de Columbia, basado en la población de jóvenes menores de 18 años. Para ser elegibles a participar de los Fondos Título II y Título V (Community Prevention) los estados tienen que cumplir con los siguientes requisitos:

- Designar una Agencia Estatal (DSA) para preparar y administrar los fondos del programa de justicia juvenil en Puerto Rico;
- Establecer un grupo asesor (SAG) nombrado por el Gobernador para asesorar a la OCAM, y
- Estar en cumplimiento con los "Core Requirements" (CR).

LOGROS OBTENIDOS AÑO FISCAL 2009-2010

A. Justicia Juvenil

En el Programa de **Justicia Juvenil** la OCAM ha obtenido los siguientes logros para el año fiscal 2009-2010.

- De los fondos Título II 2008, se distribuyeron \$144,800 a cuatro organizaciones comunitarias y un municipio:
 - Instituto Educativo Premier
 - Jóvenes de PR en Riesgo
 - The Salvation Army
 - Fundación Chana y Samuel Levis, Inc.
 - Municipio de Barceloneta

- De los fondos Título V 2008, se distribuyeron \$ 45,942 a dos municipios:
 - Municipio de Vieques
 - Municipio de Dorado

- Se lograron realizar 155 monitorias a las facilidades de la Policía Estatal y la Policía Municipal y otras facilidades, en cumplimiento con la Ley Federal.

- Se asignaron \$1,119,800.75 fondos 2009, para distribuir a organizaciones comunitarias, municipios y agencias estatales. Se recibieron 17 propuestas de Título II y 4 de Título V. La adjudicación de propuestas será a partir del mes de junio 2010.

- En el mes de marzo 2010 se sometieron al gobierno federal las propuestas de fondos para el año 2010. La cantidad solicitada fue de \$ 438,600 para fondos Título II 2010, \$84,945.00 para fondos Título V 2010, \$672,800.00 para fondos JABG 2010 y \$356,400 para fondos EUDL 2010, para un total de \$1,570,815,00.

- La composición del grupo asesor está reorganizado. Hasta el momento se compone de veintidós miembros nombrados por el Gobernador.

- Asistencia a la Conferencia Anual de la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (OJJDP) celebrada en Austin, TX en el mes de octubre de 2009.

- Asistencia a la Conferencia Anual de la Coalición de Justicia Juvenil celebrada en Washington DC en el mes de abril 2010 y reunión con el Comisionado Residente Hon. Pedro Pierluisi para discutir todo lo relacionado con la reautorización de los fondos del programa de justicia juvenil para el año 2010 por el Congreso de los Estados Unidos.

- Establecimiento del “Juvenile Information Sharing System” en Puerto Rico, nos encontramos en la segunda fase del proyecto, el mismo consta de 4 fases. El costo del proyecto es de \$542,000.00
- Establecimiento del “Non Secure Area Project” en las trece Divisiones de Asuntos Juveniles a través de toda la isla. El costo del proyecto es de \$ 442,724.00.
- Se firmo un Acuerdo Colaborativo con la Policía de PR para ofrecer entrenamiento a los agentes del orden público, tanto estatales como municipales, Procuradores de menores y empleados de la AIJ. El costo del proyecto es de \$278,850.00.

B. Iniciativas Comunitarias y Bases de Fe

Al concluir el año se tiene un directorio completo con enlaces identificados en 62 municipios de los 78. Y con 62 municipios con Oficinas de iniciativas comunitarias en plena función.

- Se ofrecieron talleres para el desarrollo de programas sociales de orientación a diferentes municipios. En especial talleres colaborativos con agencias de servicios como Familia, Salud y Vivienda.
- Se da seguimiento a algunos municipios que se han comprometido con el desarrollo de iniciativas comunitarias mediante capacitaciones y apoyo directo.
- Hemos motivado al personal a participar de actividades comunitarias como: Día de Solidaridad en el pasillo de nuestro edificio y adoptar un Centro infantil de niños para navidad. Con respuesta positiva.
- Como parte de una de las unidades de servicio de la OCAM y que se relaciona con las organizaciones comunitarias y de base de fe, se promovió y orientó a través de la convocatoria ofrecida por ellos a una participación. Encontrando grupos interesados en trabajar con la población que atiende el programa.
- Talleres de capacitación a líderes y ayuda individuales a grupos en área regionales, contando con la colaboración de diferentes recursos.
- Participar de talleres de enriquecimiento y aprendizaje personal en el Congreso de Esperanza USA en Washington.
- Se inauguraron junto a la Oficina de Fortaleza, 15 nuevas oficinas. Y se trabajaron para fortalecerlas y apoyarlas en su estabilidad. Además, se establecieron visitas agresivas para reafirmar las existentes y ofrecerles nuestros servicios, comprometiendo los alcaldes y sus respectivos enlaces.

- Reuniones por área distrital entre los enlaces municipales. Talleres concurrentes para mantener activa las oficinas de enlaces.
- Se identificaron varios recursos en diferentes municipios, que ayudaran a algún grupo o Municipio que lo requiera para ofrecer ayuda. Tenemos un registro de ellos para ofrecerles a los que necesiten.
- Mediante el Programa de CICELA (Capellanes) hemos motivado a jóvenes y capellanes de diferentes grupos de capellanía a ofrecer su trabajo voluntario ante crisis o emergencias del país. Nuestros capellanes trabajaron voluntariamente en la emergencia de CAPECO.

C. Oficina de Comunicaciones

La Oficina de Comunicaciones ha logrado la digitalización de noticias de los principales medios de comunicación escrita, que trata de asuntos de los municipios. Además, de la actualización de la página de Internet de la OCAM, de manera que se pueda proveer mayor información en línea a nuestra ciudadanía, tales como: la publicación de los Reglamentos Promulgados, Avisos Públicos, Cartas Circulares y contactos, entre otras. Se añadió a esta página la sección OCAM Interactivo donde el público podrá obtener información acerca de las actividades que realiza nuestra agencia. Además ha participado en la organización de diferentes talleres, vistas y reuniones relacionadas a los diferentes departamentos de la agencia que de una forma u otra impactan a nuestros municipios y sus residentes.

D. Homeownership- Hogar Propio:

Actualmente la OCAM cuenta con contratos con 33 municipios de cincuenta y un (51) municipios "non entitlement" para el programa de asistencia económica de Hogar Propio.

El Programa de Hogar Propio ha certificado al personal municipal cualificado de los cincuenta y un (51) municipios "non entitlement", de modo que éstos puedan a su vez adiestrar a las familias que participan en este programa. De los 51 municipios "non entitlement", 36 municipios completaron satisfactoriamente la certificación y 15 se encuentran en proceso de certificación.

E. Fondo Económico Municipal-FEM:

La OCAM ha separado la cantidad de \$500,000 dólares para este programa. El mismo servirá de estímulo para la creación y retención de empleos en los 51 municipios “no entitlement”.

Nos proponemos incentivar a nuestros comerciantes que cualifiquen en reembolsarle entre el 25% y 75% hasta un máximo de \$75,000 dólares de los intereses pagados en su préstamo al Banco de Desarrollo Económico por la cantidad de empleos que genere trimestralmente.

F. Área de Sistemas de Información

Desde julio 2009, al presente, el área de Sistemas de Información ofreció 119 visitas de asistencia técnica o de seguimiento a los municipios. Estas se detallan a continuación:

- Módulo de Contabilidad – Se realizaron 23 visitas de seguimiento a municipios usuarios del SUCM, impactando 19 municipios.
- Módulo de Ingresos – Se realizaron 22 visitas de seguimiento a municipios usuarios del SUCM, impactando 16 municipios. Este módulo incluye, Patentes, Cuentas a Cobrar y Recaudaciones.
- Módulo de Nómina – Se realizó 1 visita de seguimiento, impactando a 1 municipio.
- Módulo de Sistemas – Se realizaron 73 visitas de seguimiento a los municipios usuarios del SUCM, impactando a 72 municipios.
- Adiestramientos – Se ofrecieron 9 adiestramientos, impactando 16 municipios e impactando 48 funcionarios municipales.
- Asesoramiento Telefónico – Se atendieron 722 consultas telefónicas acerca de los distintos módulos del sistema.
- Se instaló en 69 municipios del programa Tax Center Plus 2008, de la compañía The Phoenix Company, para preparar los Comprobantes de Retención W-2's y Declaración Informativa 480 para el año contributivo 2009. Se realizó durante los meses de enero y febrero de 2010.
- Se actualizó de la programación para mejorar el funcionamiento del SUCM. Se realizó la instalación una durante los meses de enero y febrero de 2010.
- Rotación de los empleados entre los distintos grupos, a saber: Contabilidad, Nómina y Propiedad, e Ingresos. El propósito de esta rotación es que cada empleado conozca todos los módulos que componen el Sistema. No obstante,

se nos ha hecho sumamente difícil las rotaciones debido a la falta de personal en el Área.

- Adiestramiento al nuevo personal de los municipios en el uso de los diferentes módulos del Sistema Mecanizado, para que conozcan y se especialicen en el módulo del SUCM con el cual trabajarán.
- Asistencia técnica a los municipios del SUCM, a través de consultas telefónicas y/o visitas. Se ofrecieron soluciones a situaciones surgidas en los diferentes municipios y verificar las tareas pendientes de visitas anteriores
- Evaluación de pautas, criterios y planes de trabajo uniformes para la solicitud, evaluación y asesoría a los municipios que solicitaron implementar o desarrollar un sistema de contabilidad computarizado distinto al SUCM.
- Evaluación y actualización el Plan de Respuestas a Emergencias de los municipios, como medida de seguridad en caso de desastres naturales, vandalismos, accidentes, acciones premeditadas, etc, que pudiera afectar el funcionamiento del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizado (SUCM).
- Evaluación de los criterios del Contrato de Mantenimiento de los equipos del SUCM, para que cada municipio pueda garantizar el buen funcionamiento de los equipo del SUCM. Todo municipio debe contratar dicho servicio de manera que cuando surjan inconvenientes técnicos con sus equipos de computadoras, impresoras, módems, etc. tengan la garantía de recibir servicios de una compañía especializada en esta área o manufacturero del equipo.
- Actualización de los manuales de procedimientos según los cambios realizados a la programación y el nuevo Reglamento de Administración Municipal.

G. Área de Asesoramiento Legal

1. CONSULTAS

Como parte de nuestras funciones principales como Unidad ofrecemos orientaciones telefónicas y consultas por escrito sobre la normativa administrativa municipales a funcionarios y empleados municipales y de otras entidades gubernamentales.

En adición a lo anterior, evaluamos, corregimos y redactamos opiniones y escritos que son referidos a nuestra Unidad, por parte de otras divisiones de la Oficina, tales como del Área de Asesoramiento Reglamentación e Intervención Fiscal, Área de Programas Federales y Área de Administración.

De julio de 2009 a abril de 2010, y a tenor con el Plan de Trabajo que establecimos para el Año Fiscal 2009-10, en el área de las consultas hemos alcanzado los siguientes logros:

- Minimizamos el tiempo promedio para contestar las consultas escritas. De 162 consultas recibidas 144 fueron contestadas, equivalentes a un 89%. De las 144 contestadas 87 fueron contestadas en 20 días o menos, a partir de la fecha de su recibo en el Area Legal, equivalente a un 60% de efectividad. Las 54 restantes fueron contestadas posterior a los 20 días. No obstante, el por ciento de efectividad es de 92.
- Las orientaciones telefónicas registradas totalizan 576 fueron atendidas en un 100%.

Cabe señalar, que acorde con las transferencias de facultades que se le han ido delegando a los municipios y las recientes enmiendas a la Ley Núm. 81, *supra*, producto de la reforma municipal que culminó en enero de 2010, confiriéndole mayores poderes soberanos y de autonomía, las consultas presentadas por los funcionarios son cada vez más complejas y requieren investigaciones jurídicas y solicitudes de opinión a peritos en las materias y otras agencias del gobierno estatal y federal. Además, hemos experimentado un incremento en las consultas presentadas y la complejidad de las mismas, debido a que la reciente legislación no ha sido interpretada aún por los Tribunales y la inmensa mayoría de los municipios no cuentan con asesores legales internos, por lo cual recurren a nuestra Oficina para obtener asistencia legal. Entre la legislación y reglamentación que interpreta y/o evalúa el Área de Asesoramiento Legal, está la siguiente:

- *“Ley de Municipios Autónomos”;*
- *“Reglamento para la Administración Municipal”* (aprobado por la OCAM, Reglamento Número 7539, del 18 de julio de 2008);
- *“Ley de Patentes Municipales”* (Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada);
- *“Ley de la Policía Municipal”* (Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada);
- *“Reglamento para la Tramitación de Dispensa ante la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales”;*
- *“Ley de Ética Gubernamental”* (Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada)
- *“Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”*

2. DISPENSAS

El proceso de recibir, evaluar, tramitar y conceder dispensas a los servidores públicos que la requieran, conforme a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, fue efectivo.

- En el periodo que cubre este Informe se recibieron 28 solicitudes las cuales 24 fueron tramitadas para opinión del Secretario de Hacienda y del Secretario de Justicia en un 100%. La efectividad del trámite en el transcurso de cinco (5) días, según nuestro objetivo, depende de que la solicitud recibida contenga todos los documentos requeridos. Por ello en este renglón el cumplimiento fue de 54%. Con trámite posterior a seis (6) días se tramitaron 12, equivalentes a un 50% de las recibidas.
- Además, de las solicitudes pendientes, las cuales pudieran incluir dispensas tramitadas antes del periodo que cubre este informe, se recibió opinión tanto del Departamento de Justicia como del Departamento de Hacienda para 27 solicitudes, procediéndose a otorgar la dispensa en todos los casos equivalentes a un 113% de cumplimiento.

3. ASUNTOS DE ADMINISTRACION INTERNA

- El Área de Asesoramiento Legal, también tiene la encomienda de redactar los contratos de servicios, adquisición de bienes y servicios profesionales que realiza la Oficina y que son solicitados por las distintas Unidades que componen la OCAM.
- También revisamos y corregimos los Contratos de Adjudicación de Fondos a Municipios y Entidades recipientes de los programas federales que administra la Oficina y sus respectivas enmiendas. Entre estos, se incluyen los Contratos de adjudicación de fondos CDBG, fondos de "Disaster Recovery", Fondo de Emergencia, Programa NSP, Fondos ARRA, Programa FEM de Reembolso de Intereses y del programa de Justicia Juvenil. Además, revisamos los contratos de adjudicación de fondos a los municipios para los Códigos de Orden Público y Planes de Ordenamiento Territorial. Como parte de ello, hemos trabajado un total de 11 contratos.
- El Área de Asesoramiento Legal, también interviene y resuelve los procedimientos adjudicativos, impugnaciones y reconsideraciones presentadas por los municipios sobre adjudicación de fondos y licitadores de servicios inconformes con las determinaciones y adjudicaciones de la Oficina. Además asiste a los abogados que nos representan en las acciones judiciales incoadas en contra de la Oficina

4. REGLAMENTOS

- Contamos con 16 reglamentos vigentes, los cuales tienen que ser revisados y atemperarlos con las enmiendas incursionadas a la Ley de Municipios Autónomos, como parte de la Reforma Municipal en diciembre de 2009 y enero 2010.
- Se comenzó el proceso de revisión del segundo borrador de las enmiendas a considerar en el Reglamento para la Solicitud y Adjudicación de los fondos Asignados a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para la Elaboración de los Planes Territoriales o de Ensanche. Se preparó el borrador del Reglamento de Códigos de Orden Público el cual será radicado ante el Departamento de Estado durante el mes de febrero de 2010.
- La revisión de los reglamentos no ha sido posible por las tantas enmiendas que recién han surgido en la *Ley de Municipios Autónomos* y la proyección de que las mismas continúen por la promulgación de la Reforma Municipal. Enmendar los reglamentos en estos momentos, pudiera ser un ejercicio fútil.
- Continuamos distribuyendo a los funcionarios electos, certificados por la Comisión Estatal de Elecciones, la compilación de los reglamentos aprobados y la *Ley de Municipios Autónomos*.

5. MEMORANDOS Y CARTAS CIRCULARES

- En este año fiscal redactamos seis (6) comunicaciones a los Municipios, todas ellas estableciendo directrices para el cumplimiento de las disposiciones de la "*Ley de Municipios Autónomos*". Se destaca entre estos la Circular Informativa 2009-36 del 16 de 23 de septiembre de 2009, en la que requerimos a los Municipios la emisión del Informe de Discrimen Político, logrando que 71 Municipios, equivalentes a un 91% cumplieran con su radicación a la fecha requerida

6. PROYECTOS DE LEY

- Recibimos de parte de la Asamblea Legislativa, 92 solicitudes de Memoriales de proyectos de ley, de los cuales contestamos 74. Asistimos a 39 Vistas Públicas para deponer ante el Senado y la Cámara de Representantes.

Al igual que las consultas legales, los proyectos de ley referidos para nuestra evaluación y opinión han sido en su inmensa mayoría, sobre materias complejas, que van más allá de la "*Ley de Municipios Autónomos*", y que requieren un conocimiento vasto en diversas áreas del derecho. Entre estas

podemos destacar asuntos relacionados al derecho corporativo, derecho tributario a nivel estatal y municipal, legislación laboral, asuntos electorales, derecho administrativo, derecho de construcción y auditoría gubernamental, entre otros. Por ello y en aras de emitir opiniones responsables, más allá de redactar las ponencias y memoriales, el Área de Asesoramiento Legal se encarga de realizar la investigación jurídica sobre la legislación propuesta y emite su recomendación al Comisionado sobre las implicaciones legales que podría tener la misma.

7. COMPILACION DE OPINIONES

- Continuamos compilando las opiniones emitidas por nuestra Oficina. Las emitidas durante el semestre están 100% compiladas.

8. SEMINARIOS

- Hemos ofrecido cinco (5) seminarios. Visitamos el Municipio de Bayamón para ofrecerles a los funcionarios de la Unidad de Preintervenciones, un Seminario sobre Patentes Municipales. Además, recibimos funcionarios del Municipio de Corozal, para orientarlos sobre subastas municipales, según solicitado por éstos
- Mensualmente, en coordinación de la Oficina de Contralor y según certifica la Comisión Estatal de Elecciones, continuamos ofreciendo el seminario a los funcionarios electos requeridos por la Ley Núm. 222 de 6 de agosto de 1999. En estos hemos logrado capacitar a 13 funcionarios públicos.

9. CONVENIO COLECTIVO

- Contamos con una (1) abogada asignada a la fase administrativa del Convenio Colectivo y los procedimientos procesales del mismo, así como de la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009, según enmendada, conocida como "**Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico**". Esta continúa promoviendo aquellas querellas que están ante CASARH y colaborando con los abogados del Departamento de Justicia que nos representan en el foro judicial.

10. ASPECTOS ADVERSOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

- El Plan de Trabajo que preparamos para al Año Fiscal 2009-10, se está desarrollando de conformidad. Sin embargo, el no contar con más personal, conlleva que no podamos realizar todas las tareas a tiempo término ni promulgar más nuestros servicios. Son muchas las consultas que se reciben, los proyectos de ley enviados por la Legislatura para

comentarios y comparecencia a vistas públicas y llamadas que requieren nuestra atención inmediata, en adición a nuestra función primordial de asesorar a la administración sobre acciones y determinaciones de índole legal.

- Otros aspectos adversos ha sido el que se haya designado a tres de las cuatro funcionarias que laboramos en el Área, a distintos Comités o Grupos de Trabajo de la Oficina, que requieren de igual forma nuestro esfuerzo y dedicación, lo que limita el tiempo disponible para realizar todas las tareas inherentes a la División. Por ello, recalcamos la necesidad de contar con por lo menos un (1) abogado(a) adicional en el Área, de manera que pueda acortarse el tiempo que conlleva contestar los múltiples asuntos referidos para nuestra intervención, en especial a los municipios, quienes son nuestros clientes primarios.

H. Área de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal

El área de **Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal de la OCAM** está a cargo de las monitorías, auditorías y brindar asistencia técnica a los 78 municipios. Esta área también trabaja con el Plan de Ordenación Territorial de cada uno de los municipios. Actualmente, 1 municipio se encuentra en la primera etapa; 6 en la segunda; 6 en la tercera; 35 en la cuarta etapa, y 30 municipios ya completaron su Plan de Ordenación Territorial.

Durante el pasado mes de marzo, esta área ofreció dos seminarios a los 78 municipios sobre la **Preparación y Presentación del Documento Presupuestario**. Estos seminarios contaron con la participación de 235 funcionarios municipales y 282 Legisladores Municipales, los cuales se beneficiaron grandemente por dichos seminarios.

MONITORIA

Se preparó el Programa de Monitoria comenzando el 1^{ro} de julio de 2009, el cual incluyó a los municipios de:

Adjuntas	Corozal	Maricao
Aguada	Dorado	Maunabo
Aguas Buenas	Florida	Morovis
Aibonito	Guánica	Naguabo
Añasco	Guayanilla	Naranjito
Arroyo	Gurabo	Orocovis
Barceloneta	Hatillo	Peñuelas
Barranquitas	Hormigueros	Quebradillas
Cataño	Juncos	Rincón
Ceiba	Lares	Sabana Grande
Ciales	Las Marías	Salinas
Coamo	Loiza	Yabucoa

Al momento se han finalizado las Monitorías con sus respectivos informes de los municipios de:

- | | |
|-----------------|---------------|
| a. Ceiba | h. Cataño |
| b. Florida | i. Guayanilla |
| c. Guánica | j. Naguabo |
| d. Hatillo | k. Cabo Rojo |
| e. Peñuelas | l. Yauco |
| f. Quebradillas | m. Hatillo |
| g. Barceloneta | |

Actualmente están en proceso las Monitorias de los Municipios de:

- a. Loiza
- b. Ciales
- c. Arroyo
- d. Sabana Grande

Los restantes municipios están programados para que pasen a través del crisol de Monitoría en o antes del 30 de junio de 2010.

Al completar este ciclo de Monitorías estaremos cumpliendo con los siguientes objetivos:

- ✓ El cotejo del uso adecuado de los fondos CDBG.
- ✓ Conocer el Status de los proyectos realizados con fondos CDBG.
- ✓ Dar énfasis en el área de prevención, detectando fallas a tiempo y corrigiendo las mismas.
- ✓ La preparación de un calendario de visitas para notificar a cada municipio las fechas y las actividades que fueron objetos de monitoria.

AUDITORIA

En esta actividad velamos porque se llevara a cabo el cumplimiento de los requerimientos de la Ley Núm. 98-502, según enmendada, conocida como "Single Audit Act of 1984".

Para cumplir con este objetivo realizamos las siguientes tareas:

- 1) Estudiamos y analizamos los informes de auditorías sometidos por los setenta y ocho (78) municipios de Puerto Rico.
- 2) Revisamos el proceso administrativo de los Informes de Auditorías para asegurarnos que fueron realizados y que se completaron los informes a tiempo y de acuerdo con los requerimientos de la Carta Circular OMB-A-133.
- 3) Se proveyó la asistencias técnica requerida en aquellos casos en lo ameritaba.

- 4) Se canalizaron las acciones correctivas para resolver las deficiencias señaladas en los informes de auditoría.

Como resultado de esta acción, se analizó el 100% de los Informes de Auditoría (Single Audit) recibidos. De estos el ochenta y cinco por ciento (85%) de ellos fueron aceptados y cerrados.

INFORMES DEL CONTRALOR

Para cumplir con las disposiciones esbozadas en la Orden Ejecutiva OE-1998-16, aprobada por el gobernador el 13 de junio de 1998, realizamos las siguientes tareas:

- Coordinamos los detalles con las diferentes áreas de nuestra Oficina para lograr que se sometieran, en el tiempo estipulado por ley las acciones correctivas y las recomendaciones dirigidas a esta agencia en los Informes del Contralor.
- Coordinamos los detalles con los funcionarios municipales a cargo de asegurarse que se sometan los respectivos Planes de Acción o Informes complementarios tal y como lo establece el Reglamento para la administración del Plan de Acción Correctiva, promulgado por la Oficina del Contralor el 1 de julio de 1998.
- Se recibieron treinta y ocho (38) Informes de auditoría de la Oficina del Contralor los cuales fueron evaluados y analizados de acuerdo a las disposiciones establecidas en la antes mencionada Orden Ejecutiva.

ASISTENCIA TECNICA

Como parte de nuestras funciones se encuentra el brindar asistencia técnica a los Municipios Non-Etlitement en el área de contabilidad, la asistencia le fue brindada a los siguientes Municipios:

- | | | |
|----------------|-------------|----------------|
| ➤ Aibonito | ➤ Juncos | ➤ Patillas |
| ➤ Barranquitas | ➤ Lajas | ➤ Santa Isabel |
| ➤ Camuy | ➤ Morovis | ➤ Toa Alta |
| ➤ Ceiba | ➤ Naranjito | ➤ Vieques |
| ➤ Ciales | ➤ Orocovis | |

Se logró impactar unos 60 funcionarios municipales.

GERENCIAL Y FISCAL

Como parte de nuestras funciones se encuentra el brindar asistencia técnica a todos los Municipios en el área de presupuesto, se ofreció una conferencia donde logramos impactar 537 funcionarios de la Rama Ejecutiva y Legislativa. Se evaluó y se dio seguimiento a los presupuestos de los 78 municipios, se trabajaron 176 informes trimestrales de presupuesto, se contestaron 627 consultas telefónicas impactando unos 1254 funcionarios municipales, se evaluaron 248 consultas escritas, producto de las consultas se emitieron varias Circulares Informativas.

El **Plan de Ordenación Territorial** que se compone de cuatro etapas y una Declaración de Impacto Ambiental Estratégica, una preliminar y otra final, ha sido completado por 30 Municipios satisfactoriamente. Dicho Plan consiste de las siguientes etapas:

- La primera etapa lleva por nombre - **Enunciación de Objetivos y Plan de Trabajo**
- La segunda etapa es - **Memorial**
- La tercera etapa se denomina - **Avance**
- La cuarta y última etapa se conoce como - **Plan Final**

Cada etapa es revisada y endosada por la Junta de Planificación, antes de ser aprobado el Plan.

En cuanto al cumplimiento de los Municipios con el Plan de Ordenación Territorial, se ha logrado lo siguiente:

- 30 Municipios que han Completado el Plan de Ordenación Territorial
- Cinco (5) municipios están en la segunda etapa:
- Seis (6) municipios están en la tercera etapa:
- Treinta y dos (32) municipios están en la cuarta etapa (incluye un consorcio de 3 municipios)
- 23 Municipios de los 32 que terminaron no han solicitado competencias.

Los Municipios se desglosan de la siguiente manera:

32 Municipios que han Completado el Plan de Ordenación Territorial:

1. Ponce - Fue aprobado el 6 de noviembre de 1992.
2. Carolina - Fue aprobado el 30 de diciembre de 1992, la revisión integral fue aprobada el 28 de febrero de 2007.
3. Bayamón - Fue aprobado el 14 de noviembre de 1994.
4. Cabo Rojo - Fue aprobado el 2 de junio de 1996.
5. Caguas - Fue aprobado el 30 de julio de 1998, la revisión integral fue aprobada el 28 de febrero de 2007. El Plan de Área fue aprobado el 16 de febrero de 2007.
6. San Sebastián - Fue aprobado el 28 de octubre de 1998.

7. Morovis - Fue aprobado el 30 de agosto de 1999.
8. Guaynabo - Fue aprobado el 15 de diciembre de 1999, la revisión integral fue aprobada el 10 de abril de 2008.
9. San Germán - Fue aprobado el 14 de junio de 2000.
10. Aguadilla - Fue aprobado el 21 de septiembre de 2000.
11. Canóvanas - Fue aprobado el 21 de septiembre de 2000.
12. Cidra - Fue aprobado el 27 de septiembre de 2000.
13. Sabana Grande - Fue aprobado el 10 de noviembre de 2000.
14. Vieques - Fue aprobado el 20 de diciembre de 2000.
15. Santa Isabel- Fue aprobado el 18 de julio de 2001.
16. Lares- Fue aprobado el 29 de abril de 2002.
17. Barceloneta - Fue aprobado el 27 de agosto de 2002.
18. Manatí - Fue aprobado el 23 de octubre de 2002.
19. Humacao - Fue aprobado por la JP mediante Resolución en el 2002.
20. Ciales - Fue aprobado el 9 de octubre de 2002.
21. Jayuya - Fue aprobado el 12 de mayo de 2003.
22. San Juan - Fue aprobado el 29 de mayo de 2003, la revisión fue aprobada el 7 de marzo de 2009 por el Gobernador de PR y la Junta de Planificación.
23. Villalba - Fue aprobado el 30 de septiembre de 2004.
24. Moca - Fue aprobado el 13 de mayo de 2004.
25. Mayagüez - Fue aprobado el 7 de marzo de 2007.
26. San Lorenzo - Fue aprobado por el Gobernador de PR el 3 de agosto de 2007.
27. Juncos - Fue aprobado por el Gobernador de PR el 30 de noviembre de 2007.
28. Cayey - Fue aprobado por el Gobernador de PR el 8 de febrero de 2008.
29. Guayama - Fue aprobado por el Gobernador de PR el 19 de marzo de 2008.
30. Toa Baja - Fue aprobado por el Gobernador de PR el 10 de abril de 2008.
31. Coamo - Fue aprobado por el Gobernador de PR el 29 de octubre de 2008.
32. Comerío - Fue aprobado por la JP mediante resolución (JP-PT-43-1) el 17 de octubre de 2008.

Municipio que se encuentra en la primera etapa:

1. Adjuntas

Cinco (5) municipios que están en la segunda etapa:

1. Naranjito
2. Peñuelas
3. Ceiba
4. Loíza
5. Yauco

Seis (6) municipios que están en la tercera etapa:

- | | |
|-----------------|----------------|
| 1. Aguas Buenas | 4. Guayanilla |
| 2. Arroyo | 5. Isabela |
| 3. Aibonito | 6. Las Piedras |

Treinta y dos (32) municipios están en la cuarta etapa (incluye un consorcio de 3 municipios)

- | | | |
|-------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| 1. Aguada | 10. Fajardo | 22. Orocovis |
| 2. Anasco | 11. Florida | 23. Patillas |
| 3. Arecibo | 12. Gurabo | 24. Rincón |
| 4. Barranquitas | 13. Guanica | 25. Río Grande |
| 5. Consorcio - Camuy/Hatillo/Quebradillas | 14. Hormigueros | 26. Salinas |
| 6. Cataño | 15. Juana Díaz | 27. Toa Alta |
| 7. Corozal | 16. Lajas | 28. Trujillo Alto |
| 8. Culebra | 17. Las Marías | 29. Utuado |
| 9. Dorado | 18. Luquillo | 30. Vega Alta |
| | 19. Maricao | 31. Vega Baja |
| | 20. Maunabo | 32. Yabucoa |
| | 21. Naguabo | |

Municipios con jerarquías o competencias aprobadas por el Gobierno Central:

- | | |
|--------------|------------------|
| 1. Bayamón | cinco jerarquías |
| 2. Ponce | cinco jerarquías |
| 3. Carolina | cinco jerarquías |
| 4. Caguas | cinco jerarquías |
| 5. Cabo Rojo | tres jerarquías |
| 6. Guaynabo | cinco jerarquías |
| 7. Aguadilla | tres jerarquías |
| 8. Cidra | tres jerarquías |
| 9. Humacao | tres jerarquías |

Al municipio concluir el Plan, con sus cuatro etapas y la Declaración de Impacto Ambiental Estratégica (DIA-E), son evaluados por la Junta de Planificación, y referidos al Gobernador, para su aprobación mediante Orden Ejecutiva. De aquí en adelante, los municipios pueden comenzar el proceso de solicitar a la Junta de Planificación, la Administración de Reglamentos y Permisos y otras agencias que le transfieran las facultades, jerarquías o competencias, contenidas en la Ley 81 y en el Reglamento 24 de la Junta de Planificación. En la Ley 81 de Municipios Autónomos, aparecen las primeras 5 jerarquías que el municipio podrá solicitar al concluir su Plan.

I. Área de Códigos de Orden Público

- Durante el año fiscal 2009-2010 se adiestraron bajo el programa de Código de Orden Público 170 Policías Municipales y Estatales, a través de diferentes seminarios en las facilidades de la Academia de la Policía en Villalba.
- Desde que se establecieron los Códigos de Orden Público, el monto total que se le distribuyó a los 59 municipios con COP fue el siguiente:
 - Nómina \$12,423,717.00
 - Equipo \$11,469,751.57
 - \$23,893,468.57

- El balance actual de los fondos asignados en COP es el siguiente:
 - Nómina \$375,624.51
 - Equipo \$7,242,205.31
 - \$7,617,829.82

- Durante el año fiscal 2009-2010, 2 nuevos municipios, Añasco y Ceiba, radicaron propuestas e implantaron los Códigos de Orden Público.
- El Comité Interagencial aprobó el “Reglamento para Establecer las Normas y Procedimientos que regirán la Adjudicación de Fondos para la Adopción de Códigos de Orden Público” y se radicó en el Departamento de Estado; con el número 7826 del 10 de marzo de 2010.
- Se celebraron 22 asistencias técnicas y se readiestró al personal municipal y los policías municipales bajo el COP.
- A petición del Comité Interagencial, se llevaron a cabo seis reuniones regionales con los Gerentes de Proyectos, Comisionados de la Policía Municipal y Comandante de Distrito de la Policía Estatal, para escuchar sus planteamientos y sugerencias sobre los Códigos.
- Se celebró una reunión en la Comandancia de la Policía Estatal (Región de Aibonito) para levantar el Plan de Trabajo entre la Policía Municipal y Estatal, para que ambos cuerpos trabajen en conjunto el Código de Orden Público.
- El 19 de febrero de 2010, se celebró la reunión con el señor Gobernador, Luis Fortuño, Alcaldes y el Hon. José Figueroa Sancha, Superintendente de la Policía, para firmar un acuerdo de cooperación entre la Policía Estatal y la Municipal, para combatir el crimen en Puerto Rico.
- Durante el año se han inaugurado dos Oficinas Municipales de los Códigos de Orden Públicos, Ciales y Naguabo. Próximamente, se estarán inaugurando las oficinas de los Municipios de Ceiba y Añasco.

J. Área de Programas Federales

Uno de los mayores logros obtenidos por el **Área de Programas Federales** durante el pasado año fiscal fue la aprobación de \$19.6 millones para Puerto Rico del "**Neighborhood Stabilization Program**" (NSP). El NSP permitirá que 11 municipios elegibles tengan la oportunidad de comprar viviendas repositadas, ya sea para rehabilitación y/o demolición de éstas, con el propósito de construir nuevas estructuras en áreas determinadas para ayudar con la estabilización de los cascos urbanos y áreas despobladas. Además de adquisición de facilidades públicas para rehabilitarlas con el propósito de estimular el desarrollo económico en las áreas urbanas de de estos municipios.

Por otro lado, ya contamos con los fondos provenientes de “**Disaster Recovery Assistance 2008**”, una asignación total de \$17.4 millones. Este programa será utilizado para brindarle asistencia a 23 municipios que fueron declarados zonas de desastre por el Presidente Bush por motivo de las lluvias ocurridas durante el pasado mes de septiembre 2008. Los fondos bajo esta iniciativa ya fueron distribuidos y estamos en las etapas avanzadas de planificación.

De igual forma OCAM, en representación del Gobernador, recibió notificación, del Departamento de Vivienda Federal (HUD, por sus siglas en inglés) sobre la aprobación de \$52,087,372.00 millones en fondos **CDBG**, para el nuevo presupuesto 2010-2011. Los fondos CDBG proveerán una Asignación Básica de \$350,000.00 para cada municipio "non-entitlement", mientras que el sobrante de la asignación pasará a lo que se denomina un Fondo Competitivo donde cada uno de los 51 municipios pequeños presentará propuesta, mediante la cual podrá obtener hasta un máximo de \$620,000 para proyectos de desarrollo comunal, vivienda y servicio público.

Finalmente el área de Programas Federales de OCAM recibió la cantidad de \$12.7 millones de aumento al fondo CDBG 2008. Estos fondos se recibieron como parte del estímulo económico del "American Recovery and Reinvestment Act"(ARRA), mejor conocido en Puerto Rico como “Plan Obama”. Además, a través el Plan Obama se le concedió una asignación básica a los municipios "non-entitlement" de \$245,000.00. Estos fondos se comenzaron a utilizar en proyectos de infraestructura en los 51 municipios pequeños.

PLAN DE TRABAJO AÑO FISCAL 2010-2011

A tenor con los logros obtenidos y utilizando como base la misión, visión y deberes delegados por disposición de ley, para el año fiscal 2010-2011, la OCAM propone los siguientes objetivos y metas:

- Continuar activamente con nuestra función primordial de asesorar, reglamentar y dar asistencia técnica y profesional a los Municipios en todo lo relacionado a su organización, administración, funcionamiento y operación.
- Buscar nuevas alternativas de desarrollo económico para los municipios. Ofrecer programas de capacitación intensiva y educación en todos los aspectos de gobierno municipal con el propósito de mejorar la calidad de servicio que se ofrece a todos los ciudadanos.
- Trabajar enérgicamente en la viabilidad de implantar un proceso de digitalización que permita conservar los documentos procesados en cada computadora y grabarlos en discos externos. Esta propuesta redundará en grandes economías tanto en el consumo del papel como en el almacenaje de documentos, obteniendo de esta forma áreas de trabajo mucho menos congestionadas, y por lo tanto un mejor ambiente de trabajo.
- Estimular a los municipios a realizar proyectos que beneficien sus comunidades, estableciendo criterios claros y precisos en su proyección al planificar el uso de los fondos federales- CDBG.
- Continuar el seguimiento a los proyectos municipales de los fondos CDBG y de fondos estatales a realizarse en los municipios, y para los cuales, los Alcaldes han solicitado ayuda.
- Continuar la orientación a los municipios sobre el programa "Homeownership" de CDBG. El propósito de esta oficina es ofrecer orientación para que las familias que cualifiquen puedan adquirir su primer hogar.
- Continuar las campañas de educación a través de los 78 municipios a través del Área de Organizaciones Comunitarias y Base de Fe, utilizando los recursos humanos de los municipios para asesorar y adiestrar a los miembros de las Juntas de Comunidad para identificar y obtener recursos financieros, enfocándonos en la participación de las Organizaciones con Base de Fe como eje vinculador.
- Continuar trabajando para actualizar el sistema que utilizan los municipios, de tal forma que los usuarios puedan acceder, a través de Internet, opiniones, consultas, cartas circulares de la OCAM e información de los municipios. Lograr

el objetivo de que más usuarios puedan trabajar en el sistema y que supla todas las necesidades de los municipios.

- Continuar con el Plan de Monitorias, reuniones administrativas con Alcaldes y funcionarios a cargo de los fondos federales, en miras de agilizar el ritmo de gasto, acelerar el cierre de años programas y asesorar a los Alcaldes sobre decisiones administrativas efectivas en el uso de los fondos federales.
- El Área de Códigos de Orden Público trabajará para establecer controles efectivos en cuanto a la otorgación de fondos y reenfocar el concepto de la seguridad pública para que vaya en dirección a la orientación y prevención, sobre el principio de seguridad con sensibilidad. Además, continuará brindando talleres a policías estatales y municipales, y orientará a la ciudadanía sobre la implantación de los Códigos en sus Municipios.
- Mantener el programa de Justicia Juvenil del Departamento de Justicia Federal en cumplimiento, de manera que entidades gubernamentales y sin fines de lucro puedan beneficiarse de este y otros programas que conlleven nuevas asignaciones de fondos federales.
- El Área de Asesoramiento Legal continuará trabajando las solicitudes de autorización de cualquier municipio para otorgar contratos en que algún legislador municipal, funcionario o empleado municipal tenga un interés pecuniario directo o indirecto. Además, trabajará las solicitudes de dispensa de aquellos servidores públicos cuyo cónyuge desee contratar con algún Municipio de Puerto Rico.
- Trabajaremos un nuevo diseño del Sistema Uniforme de Contabilidad Mecanizada que facilitará a los Municipios los procedimientos de pagos, ingresos y propiedad.
- Promoveremos la educación continuada a los Alcaldes, Legisladores Municipales y funcionarios y empleados municipales a través de talleres y conferencias sobre el uso y manejo de fondos federales y estatales, así como la preparación de los proyectos de resolución de los presupuestos generales y la actualización sobre las nuevas enmiendas a la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico.
- Continuaremos brindando asistencia técnica a los Municipios para que completen sus planes de Ordenación Territorial.

PRESUPUESTO RECOMENDADO DE LA AGENCIA 2011

El presupuesto recomendado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales para el año fiscal 2011, asciende a \$56,165,372.00. El mismo se compone de las siguientes asignaciones de fondos:

- \$1,557,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General:
- \$899,000 de Asignaciones Especiales
- \$52,087,372 de Fondos Federales y
- \$1,622,000 del Fondo de Estabilización.

Las asignaciones especiales incluyen \$899,000 para varias organizaciones:

- \$710,000 para la Asociación y la Federación del Alcaldes;
- \$ 85,000 para la Asociación y Federación de Asambleístas Municipales;
- \$ 4,000 para el Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta, y
- \$100,000 para cubrir los gastos de organización y funcionamiento de la Unidad de Organizaciones Comunitarias y Bases de Fe.

Los gastos de funcionamiento reflejan una disminución de \$565,000 en comparación con los recursos asignados para el año fiscal 2009-2010. Esta disminución se debe principalmente a que en el año anterior se incluyeron \$258,000 no recurrentes del Programa de Reinversión y Estimulo Económico Federal, ARRA por sus siglas en ingles y \$307,000 como resultado de las medidas para reducción y control del gasto público.

Los fondos Federales corresponden a la subvención Federal "Community Development Block Grant", la cual sufraga las actividades de desarrollo comunal, infraestructura, desarrollo económico y vivienda.

De otra parte, la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales creó el Programa de Hogar Propio ("Homeownership") para ofrecer a los ciudadanos un subsidio para adquirir su primera residencia. Además, cuenta con el Programa de Justicia Juvenil, que responde al Departamento de Justicia Federal. Este Programa va dirigido a la prevención de la delincuencia y la rehabilitación de jóvenes, a través de proyectos operados por agencias públicas y entidades privadas.

Los Recursos del Fondo de Estabilización Fiscal son producto de las emisiones de bonos de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante autorizados mediante la Ley Núm. 7 de 9 de marzo de 2009. Los mismos permitirán sufragar los costos del Plan de Alternativa al Empleado Público dispuesto por la Ley 7, supra, como parte del Plan de Estabilización Fiscal del Gobierno.

**OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES
DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2011 (miles)**

Descripción	Resolución Conjunta	Fondo de Estabilización	Fondo Especial Estatat	Est. ARRA	Fondo Federal	Total
Nómina y Costos Relacionados						
1110 Sueldos Puestos Regulares	130	1,166			696	1,992
1410 Bono de Navidad	5	48			26	79
1480 Pago por cuidado de niños	1	9				10
2870 Plan Médico	10	86			46	142
6650 Desempleo					8	8
6610 Fondo de Pensiones	17	153			65	235
6410 Seguro Social	13	120			55	188
2810 Fondo del Seguro del Estado	4	40			15	59
Subtotal	180	1,622			911	2,713
Facilidades y Pagos por Servicios Públicos						
2505 Pago de servicios de teléfono	60				20	80
2593 Combustible y lubricante ASG	8					8
Subtotal	68				20	88
Servicios Comprados						
2632 Arrendamientos /Edificio	168				44	212
2772 Conservación y Reparación equipo automotriz						
2880 Primas de Fianzas	12					12
Subtotal	180				44	224
Gastos de Transportación						
2380 Gasto de viaje en PR – no clasificado	34					34
Subtotal	34					34
Servicios Profesionales						
1290 Servicios Profesionales	5				56	61
Subtotal	5				56	61

**OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES
DIVISIÓN DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2011 (miles)**

Descripción	Resolución Conjunta	Fondo de Estabilización	Fondo Especial Estatad	Est. ARRA	Fondo Federal	Total
Materiales y Suministros						
4012 Materiales y efecto de oficina	5				11	16
Subtotal	5				11	16
Asignación Pareo de Fondos Justicia Juvenil CDBG						
9962 Pareo de Fondos Justicia Juvenil y Fondos CDBG	1,085					1,085
Subtotal	1,085					1,085
Aportaciones a entidades no Gubernamentales						
6170 Donativos y Aportaciones			899			899
Subtotal			899			899
Subtotal del Presupuesto	1,557	1,622	899	0	1,042	5,120
Inversión en Mejoras Permanentes						
7150 Construcción de Pavimentos					51,045	51,045
Subtotal					51,045	51,045
Gran Total	1,557	1,622	899		52,087	56,165

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales habrá de utilizar estos fondos (Estatad, Federal y Pareo) para satisfacer los gastos de su funcionamiento administrativo y operacional.

El Presupuesto Consolidado Año 2011, recomendado, será distribuido para cubrir el gasto real de la agencia de la siguiente forma:

Distribución del Presupuesto Consolidado Año 2011 Recomendado	
Descripción	Cantidad
Resolución Conjunta-Fondo General Estatal	\$ 472,000
Pareo Fondos Federales CDBG, bajo HUD y Justicia Juvenil	\$1, 085,000
Total Fondo Estatal	\$1,557,000
Fondo de Estabilización (nómina estatal)	\$1,622,000
Asignación Especial-Funcionamiento Iniciativas Comunitarias y Bases de Fe	\$ 100,000
Aportaciones a entidades no gubernamentales, refiérase a Asociación y Federación de Alcaldes (\$710,000), Asociación y Federación de Asambleístas Municipales (\$85,000), y, Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta (\$4,000)	\$ 799,000
Fondos del programa federal "Community Development Block Grant (CDBG) bajo el Housing and Urban Development (HUD)" a distribuir de forma competitiva y en asignación básica, entre los 51 municipios non entitlement. *El 2% será utilizado para gasto de administración \$1,042,00.	\$52,087,372
Total del Presupuesto Consolidado	\$ 56,165,000

**RESUMEN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES DE LA AGENCIA
AÑO COMPARATIVO 2010 vs. 2011**

	2010	2011	
Gastos Operacionales	Vigente	Recomendado	Diferencia
Asistencia Técnica y Económica a los Municipios	4,786	4,221	(565)
Sub-total, Gastos Operacionales	4,786	4,221	(565)
Mejoras Permanentes			
Asistencia Técnica y Económica a los Municipios	46,850	51,045	4,195
Sub-total, Mejoras Permanentes	46,850	51,045	4,195
Total, Presupuesto Consolidado	51,636	55,266	3,630
Origen de Recursos Gastos Operacionales			
R.C. del Presupuesto General	1,876	1,557	(319)
Asignaciones Especiales (ARRA)	258		(258)
Fondos Federales	956	1,042	86
Otros Ingresos - Fondo Estabilización	1,696	1,622	(74)
Sub-total, Gastos Operacionales	4,786	4,221	(565)
Mejoras Permanentes			
Estímulo Económico Federal - ARRA	12,495		(12,495)
Fondos Federales	46,850	51,045	4,195
Sub-total, Mejoras Permanentes	59,345	51,045	(8,300)
Total, Presupuesto Consolidado	64,131	55,266	(8,865)
Subsidios, Incentivos y Donativos			
Asignaciones Especiales	899	899	
Subtotal, subsidios, incentivos y donativos	899	899	
Total, Presupuesto Consolidado	65,030	56,165	(8,865)
Presupuesto Operacional por Concepto			
Nómina y costos relacionados	3,074	2,713	(361)
Facilidades y Pagos por servicio Públicos	68	88	20

**RESUMEN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES DE LA AGENCIA
AÑO COMPARATIVO 2010 vs. 2011**

	2010	2011	
Gastos Operacionales	Vigente	Recomendado	Diferencia
Servicios Comprados	468	224	(244)
Gastos de Transportación	34	34	0
Servicios Profesionales	5	61	56
Otros Gastos Operacionales	-	-	
Asignaciones Englobadas	12,495		(12,495)
Pareo	1,081	1,085	4
Compra de Equipo	35		(35)
Materiales y Suministro	21	16	(5)
Anuncios y pautas en medios			
Inversión en mejoras permanentes	46,850	51,045	4,195
Aportación a entidades No Gubernamentales	899	899	0
	65,030	56,165	(8,865)

ANEJOS



"La mano amiga de los municipios"

ORDEN EJECUTIVA 2009-01
Medidas para Controlar el Gasto Público

A. Congelación de puestos vacantes

La Oficina tiene todos los puestos vacantes congelados desde que se emitió la Orden Ejecutiva del Gobernador.

B. Prohibición de creación de nuevos puestos

La creación de puestos nuevos dentro de la Agencia están autorizados por la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

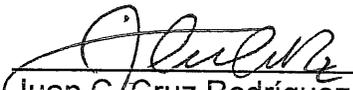
C. Eliminación de puestos de confianza

La Oficina le sometió a la Oficina de Gerencia y presupuesto la reducción del 30% de los puestos de confianza. Ver Anejo.

D. Reducción de Gastos Operacionales

La Oficina redujo los gastos operacionales a un 10%. Ver anejo.

Certifico Correcto,



Juan C. Cruz Rodríguez
Comisionado Auxiliar
Área de Administración

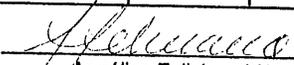
Fecha

OFICINA DE EFICIENCIA Y PRESUPUESTO
 Reducción del 30% en Puestos de Confianza
 Boletín Administrativo OE-2009-01

Agencia: Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, OCAM

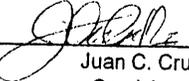
Puestos Presupuestados AF 2008-2009 Personal de Confianza (Actual)			Origen de Recursos	Impacto Mensual (Incluyendo Beneficios en \$)	Impacto Anual (Incluyendo Beneficios en \$)	Puestos Presupuestados AF-2008-2009 Reducción del 30% del Personal de Confianza		Comentarios
Clasificación	Ocupados	Vacantes				Puesto No Ocupado	Economía 30% Impacto Presupuestario a 6 meses	
Comisionado	X		FG	\$9,128	\$109,536			Se eliminó el puesto de Subcomisionado, equivalente al salario básico de tres puestos de Ayudante Especial I. Se ajustó el salario de nueve (9) puestos de confianza a un salario menor, con el propósito de lograr ahorro requerido.
Adm. Sist. Ofic. Conf. II	X		FG	\$3,783	\$45,396			
Ayudante Especial III	X		FG	\$5,362	\$64,344			
Ayudante Especial I	X		FG	\$4,424	\$53,088			
Ayudante Especial I	X		FG	\$3,959	\$47,508			
Auditara Interna	X		FG	\$3,876	\$46,512			
Oficial de Comunicaciones	X		FG	\$3,545	\$42,540			
Asesor Legal	X		FG	\$6,710	\$80,520			
Comisionado Auxiliar	X		FG	\$7,559	\$90,708			
Comisionado Auxiliar	X		FG	\$4,636	\$55,632			
Comisionado Auxiliar	X		FG	\$5,327	\$63,924			
Comisionada Auxiliar	X		FG	\$4,968	\$59,616			
Subcomisionado		X	FG	\$8,317	\$99,804	X	\$49,902	
Ayudante Especial III	X		FF	\$4,413	\$52,956			
Ayudante Especial III	X		FF	\$5,235	\$62,820			
Adm. Sist. Ofic. Conf. I	X		FF	\$2,018	\$24,216			
Ayudante Especial II	X		FF	\$3,440	\$41,280			
Ayudante Especial II	X		FF	\$3,876	\$46,512			
Ayudante Especial I	X		FF	\$4,424	\$53,088			
Ayudante Especial II		X	FF	\$4,640	\$55,680	X	\$27,840	
Ayudante Especial I		X	FF	\$2,699	\$32,388	X	\$16,194	
Comisionado Auxiliar	X		FF	\$5,711	\$68,532			

Preparado por:


 Angélica Feliciano Vázquez
 Oficial de Recursos Humanos

16/01/2009
 Fecha

Certifico Correcto:


 Juan C. Cruz Rodríguez
 Comisionado Auxiliar

16/1/09
 Fecha



"La mano amiga de los municipios"

ORDEN EJECUTIVA 2009-04 Reducción de Gastos en las Agencias Gubernamentales

A. Vehículos Oficiales

Año 2009	Año 2010	Diferencia
7 vehículos	5 vehículos	-2

B. Tarjetas de Crédito

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales no cuenta con tarjetas de crédito.

C. Viajes fuera de Puerto Rico

Los viajes fuera de Puerto Rico son autorizados por la Oficina del Secretario de la Gobernación.

D. Teléfonos Celulares

Año 2009	Año 2010	Diferencia
8	0	-8

E. Reducción de consumo energético

El consumo energético esta dentro del contrato de adiestramiento del Edificio.

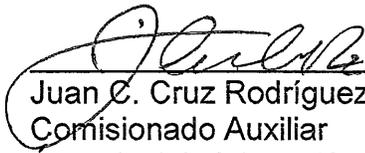
F. Asistentes Digitales Personales (PDA)

Año 2009	Año 2010	Diferencia
3	4	+1

G. Vacaciones

La Oficina cumplió con la reducción de la acumulación de días por vacaciones. Todos los empleados en la Agencia al 31 de diciembre de 2009 tenían 30 días o menos de vacaciones acumuladas.

Certifico Correcto,



Juan C. Cruz Rodríguez
Comisionado Auxiliar
Área de Administración

Fecha

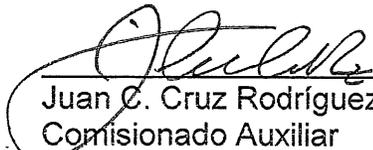


"La mano amiga de los municipios"

**ORDEN EJECUTIVA 2009-10
REDUCCION DEL SALARIO DE LOS JEFES DE AGENCIA UN 5%**

Certifico que el salario del Sr. Omar E. Negrón Judice, Comisionado fué de \$7,125.00 hasta el 31 de diciembre de 2009. Desde el 1 de enero de 2010 en adelante el salario es de \$7,500.00.

Certifico Correcto,



Juan C. Cruz Rodríguez
Comisionado Auxiliar
Área de Administración

Fecha



"La mano amiga de los municipios"

ORDEN EJECUTIVA 2009-34
Medidas adicionales para la reducción de gastos relacionado a los
contratos de servicios por agencias de gobierno

Como medida Administrativa la OCAM ha cumplido cabalmente con la reducción del 15% en la reducción de contratos en nuestra agencia.

Certifico Correcto,



Juan C. Cruz Rodríguez
Comisionado Auxiliar
Área de Administración

Fecha

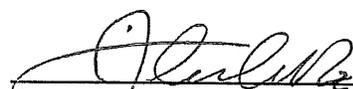


"La mano amiga de los municipios"

ORDEN EJECUTIVA 2009-35
Medidas adicionales para la reducción de gastos relacionado a los contratos de arrendamientos por agencias de gobierno

Como parte de las gestiones administrativas realizadas para ajustarnos a la realidad fiscal que enfrenta el gobierno. Negociamos un nuevo contrato con la administración del edificio mediante el cual obtuvimos un ahorro anual de \$60,000.00. En adición, logramos un ahorro anual relacionado a los gastos operacionales de \$45,871.51. No solo logramos reducir los gastos relacionados al contrato de arrendamiento, sino que contamos con 2,684 pies² adicionales a los que tenía la agencia anteriormente.

Certifico Correcto,



Juan C. Cruz Rodríguez
Comisionado Auxiliar
Área de Administración

Fecha

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados

Agencia: OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

I- Nómina al 30 de septiembre de 2009

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular	Confianza	Otro	Retiro	SS	FSE	Pl. Méd			Regular	Enfermedad	
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$			\$	\$	
R. C. Presupuesto General	60	375,996	14,280	2,000	45,903	39,494	10,840	29,976	\$518,489				\$518,489
Asignaciones Especiales									0				0
Total, Fondo General									0				0
Fondos Federales	24	170,059	54,627	0	20,837	17,188	4,718	12,460	279,889				279,889
Fondos Especiales Estatales	5	13,146	27,243	0	3,747	3,087	849	2,046	50,118				50,118
Ingresos Propios									0				0
Otros Recursos									0				0
TOTALES	89	\$559,201	\$96,150	\$2,000	\$70,487	\$59,769	\$16,407	\$44,482	\$848,496	\$0	\$0	\$0	\$848,496

II- Nómina al 31 de marzo de 2010

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular	Confianza	Otro	Retiro	SS	FSE	Pl. Méd			Regular	Enfermedad	
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$			\$	\$	
R. C. Presupuesto General	54	1,068,457	880,124	7,300	133,965	123,318	33,284	87,331	\$2,333,779	7,770		25,703	\$2,367,252
Asignaciones Especiales									0				0
Total, Fondo General	25	502,998	162,298	0	62,171	53,529	14,779	38,820	834,595	31,200	1,108	2,157	869,060
Fondos Federales	4	28,176	87,173	0	10,661	9,257	2,562	5,920	143,749	6,500			150,249
Fondos Especiales Estatales									0				0
Ingresos Propios									0				0
Otros Recursos									0				0
TOTALES	83	\$1,599,631	\$1,129,595	\$7,300	\$206,797	\$186,104	\$50,625	\$132,071	\$3,312,123	\$45,470	\$1,108	\$27,860	\$3,386,561

Desglose del Costo de la Nómina y Gastos Relacionados

Agencia: OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

III- Nómina Proyectada al 30 de junio de 2010

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular	Confianza	Otro	Retiro	SS	FSE	Pl. Méd			Regular	Enfermedad	
R. C. Presupuesto General	47	1,410,595	1,015,100	10,000	176,133	159,819	43,190	121,694	\$2,936,531	77,700		25,703	\$3,039,934
Asignaciones Especiales									0				0
Total, Fondo General									0				0
Fondos Federales	24	671,358	214,483	0	82,625	70,398	15,973	51,729	1,106,566	31,200	1,108	2,157	1,141,031
Fondos Especiales Estatales	4	35,691	114,416	0	13,886	12,074	3,336	7,630	187,033	6,500			193,533
Ingresos Propios									0				0
Otros Recursos									0				0
TOTALES	75	\$2,117,644	\$1,343,999	\$10,000	\$272,644	\$242,291	\$62,499	\$181,053	\$4,230,130	\$115,400	\$1,108	\$27,860	\$4,374,498

Preparado por: Monse I. Santiago Cubero

Núm. Teléfono: (787) 754-0255

Fecha: 6 de mayo de 2010

B

Agencia: OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

I- Gastos acumulados del 1 julio de 2009 al 31 de marzo de 2010

Origen de Recursos	Número de Empleados	ACUMULADOS			Aportación Patronal				Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular & Confianzas		Otro	Retiro	SS	FSE	Pl. Méd			Regular	Enfermedad	
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$			\$	\$	
R. C. Presupuesto General	41	1,493,653							\$1,493,653				1,493,653
									0				0
Total, Fondo General									0				0
Fondos Federales									0				0
Fondos Especiales Estatales									0				0
Ingresos Propios									0				0
Otros Recursos									0				0
TOTALES	41	\$1,493,653	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,493,653	\$0	\$0	\$0	\$1,493,653

II- Proyección de gastos de 1 de abril al 30 de junio de 2010

Origen de Recursos	Número de Empleados	Sueldos Devengados			Aportación Patronal				Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular	Confianza	Otro	Retiro	SS	FSE	Pl. Méd			Regular	Enfermedad	
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$			\$	\$	
R. C. Presupuesto General	41	226,647	134,976	2,700	31,455	27,666	7,482	26,245	\$457,171				457,171
Asignaciones Especiales									0				0
Total, Fondo General									0				0
Fondos Federales									0				0
Fondos Especiales Estatales									0				0
Ingresos Propios									0				0
Otros Recursos									0				0
TOTALES	41	\$226,647	\$134,976	\$2,700	\$31,455	\$27,666	\$7,482	\$26,245	\$457,171	\$0	\$0	\$0	\$457,171

III- Proyección total de gastos ACUMULADOS al 30 de junio de 2010

Origen de Recursos	Número de Empleados	ACUMULADOS			Aportación Patronal				Sub-Total	Bono	Exceso Licencias		Total
		Regular & Confianzas		Otro	Retiro	SS	FSE	Pl. Méd			Regular	Enfermedad	
		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$			\$	\$	
R. C. Presupuesto General	41	1,950,824							\$1,950,824				\$1,950,824
Asignaciones Especiales									0				0
Total, Fondo General									0				0
Fondos Federales									0				0
Fondos Especiales Estatales									0				0
Ingresos Propios									0				0
Otros Recursos									0				0
TOTALES	41	\$1,950,824	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,950,824	\$0	\$0	\$0	\$1,950,824

Preparado por: Monsé I. Santiago Cubero

Núm. Teléfono: (787) 754-0255

Fecha: 6 de mayo de 2010

Relación de Contratos
Año fiscal 2009-2010 2010-2011

Agencia: Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

Nombre Persona o Entidad	Vigencia		Costo Total Anual (\$)	Origen de Fondos		Justificación del Contrato
	Fecha Inicio	Fecha Terminación		Fondo General	Otros Fondos	
CESAR A. BARRETO	7/24/2009	6/30/2010	\$81,600.00		222	SERVICIO DE INGENIERIA
EDMUNDO JIMENEZ	8/21/2009	8/21/2009	450.00	111		CONFERENCIA
ESTUDIOS TECNICOS	8/7/2009	5/30/2010	542,000.00		272	SERVICIO DE CONSULTORIA
HARRISON CONSULTING	7/21/2009	12/31/2009	37,500.00		222	SERVICIO DE CONSULTORIA
INSPIRA MENTAL HEALTH	7/22/2009	6/30/2010	2,538.00	111		SERVICIO DE CONSEJERIA
THE PHOENIX CO.	1/15/2010	12/31/2010	12,075.00		218	SERVICIO DE CONSULTORIA
IBM	7/1/2009	6/30/2010	2,511.00		218	MANTENIMIENTO
SAN JOSE DEVELOPMENT	7/1/2009	6/30/2010	434,298.00	111		ARRENDAMIENTO
XEROX CORPORATION	7/1/2009	6/30/2010	21,588.00	111		MANTENIMIENTO
TOTALES			\$1,134,560.00			

Preparado por: OLGA I. RAMOS RIVERA

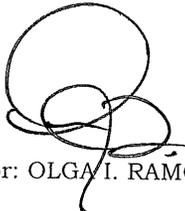
Núm. Teléfono: (787) 754-1600 X-311

Fecha: 6 de mayo de 2010

Relación de Contratos
Año fiscal 2009-2010 2010-2011

Agencia: Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

Nombre Persona o Entidad	Vigencia		Costo Total Anual (\$)	Origen de Fondos		Justificación del Contrato
	Fecha Inicio	Fecha Terminación		Fondo General	Otros Fondos	
MICROJURIS	7/1/2009	6/30/2010	\$5,460.00	111		SUSCRIPCIONES
MICROSOFT CARIBBEAN	2/24/2010	12/31/2010	170,954.70		222	SERVICIO DE CONSULTORIA
INTERBORO SYSTEM	1/15/2010	12/31/2010	2,553.00		141	MANTENIMIENTO
ESTUDIOS TECNICOS	2/19/2010	12/31/2010	94,171.32		222	SERVICIO DE CONSULTORIA
WILLIAM VILLAFANE	3/24/2010	2/28/2010	30,600		222	SERVICIO DE CONSULTORIA
TOTALES			\$303,739.02			



Preparado por: OLGA I. RAMOS RIVERA

Núm. Teléfono: 787 754-1600 X-311

Fecha: 6 de mayo de 2010

Relación de Puestos Ocupados

Agencia: Oficina Del Comisionado de Asuntos Municipales

I- Puestos Ocupados a septiembre de 2009

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	12	5	18
Regulares			
Lev 45	26	32	58
Excluidos	6	6	12
Transitorios			
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)			
TOTALES	44	43	88

II- Puestos Ocupados a marzo de 2010

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	14	8	22
Regulares			
Lev 45	23	30	53
Excluidos	4	4	8
Transitorios			
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)			
TOTALES	41	42	83

III- Puestos Proyectoados a estar Ocupados al 30 de junio de 2010

Puestos	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	14	8	22
Regulares			
Lev 45	20	25	45
Excluidos	4	4	8
Transitorios			
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detallar)			
TOTALES	38	37	75

Preparado por: Máver J. Rivas Muñoz

Núm. Teléfono: 787-754-1600

Fecha: mayo 5 2010

OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES
 PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
 Y MEJORAS PERMANENTES POR ORIGEN DE RECURSOS

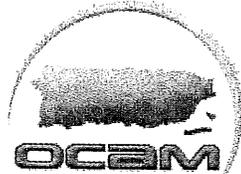
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO VIGENTE 2009 - 2010	%	PRESUPUESTO RECOMENDADO 2010 - 2011	%	AUMENTO ó DISMINUCION
R.C. DEL FONDO GENERAL	1,876,000	2.88%	1,557,000	2.77%	(319,000)
FONDO ESTABILIZACION	1,696,000	2.61%	1,622,000	2.89%	(74,000)
FONDOS FEDERALES (ADM.)	956,000	1.47%	1,042,000	1.86%	86,000
FONDOS FEDERALES - ARRA	258,000	0.40%	-		(258,000)
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	100,000	0.15%	100,000	0.18%	-
DONATIVOS, ASOCIACIONES Y ASAMBLEISTAS	799,000	1.23%	799,000	1.42%	-
SUB-TOTAL	5,685,000	8.74%	5,120,000	9.12%	(565,000)
ESTIMULO ECONOMICO FEDERAL - ARRA	12,495,000	19.21%	-		(12,495,000)
FONDOS FEDERALES	46,850,000	72.04%	51,045,000	90.88%	4,195,000
SUB-TOTAL	59,345,000	91.26%	51,045,000	90.88%	(8,300,000)
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	65,030,000	100.00%	56,165,000	100.00%	(8,865,000)

Handwritten signature and date:
 21 Mayo 2010

Agencia: Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales
 Presupuesto Funcional del Fondo General
 Año Fiscal 2009-2010

Conceptos	Asignación Original	Ajustes o Transferencias	Asignación Ajustada	Gastos			Sobrante / Deficiencia
				Julio-Marzo 10	Abril-Junio 10	F. ESTABILIZACION	
Nómina y Costos Relacionados	467,000.00	(16,880.00)	450,120.00	1,478,373.00	489,000.00	1,696,000.00	178,747.00
Facilidades y Pagos por Servicios	68,000.00	(3,000.00)	65,000.00	28,834.00	27,629.00		8,537.00
Servicios Comprados	216,000.00		216,000.00	172,450.00	43,550.00		-
Donativos, Subsidios y Otros							-
Gastos de Transportación	34,000.00	(4,000.00)	30,000.00	12,527.00	10,000.00		7,473.00
Servicios Profesionales	5,000.00	(281.00)	4,719.00	1,719.00	3,000.00		-
Otros Gastos							-
Materiales y Suministros	5,000.00		5,000.00	3,347.00	1,630.00		23.00
Compra de Equipo		7,281.00	7,281.00	6,797.00			484.00
Anuncios y Pautas en Medios							-
Asignaciones Englobadas:Pareo	1,081,000.00		1,081,000.00	727,027.00	353,973.00		-
Pago de Deudas Años Anteriores		16,880.00	16,880.00	16,880.00			-
Reserva Presupuestaria			-				-
Total Presupuesto	1,876,000.00	-	1,876,000.00	2,447,954.00	928,782.00	1,696,000.00	195,264.00
							10.41%

[Handwritten Signature]
 21 mayo 2010



Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales



"La mano amiga de los municipios"

Omar E. Negrón Juárez, MBA
Comisionado

CERTIFICACIÓN

Certifico que nuestra Oficina ha cumplido con la radicación de los Informes Mensuales del Registro de Puestos de la Ley Núm. 103 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Máver J. Rivas Muñoz
Directora
Division de Recursos Humanos

5 de mayo de 2010
Fecha de Certificación

OCAM
Relación Cuentas a Pagar

	ACTUALES	PROYECTADAS
	30-JUNIO-2009	30-JUNIO-2010
TLD de PUERTO RICO INC.	\$2,438.90	\$2,438.90
ANA R. FIGUEROA COLON	\$8,000.00	\$8,000.00
MIGUEL A. TROCHE SAMBOLIN	\$120.00	\$120.00
MIGUEL A. TROCHE SAMBOLIN	\$534.50	\$534.50
MIGUEL A. TROCHE SAMBOLIN	\$36.95	\$36.95
MARLENE LUGO BAUTISTA	\$3.00	\$3.00
MARLENE LUGO BAUTISTA	\$76.00	\$76.00
MARLENE LUGO BAUTISTA	\$224.00	\$224.00
MARLENE LUGO BAUTISTA	\$126.91	\$126.91
CARLOS H. CUEVAS	\$126.00	\$126.00
CARLOS H. CUEVAS	\$558.50	\$558.50
CARLOS H. CUEVAS	\$97.19	\$97.19
WIGBERTO MORALES MELENDEZ	\$135.00	\$0.00
WIGBERTO MORALES MELENDEZ	\$487.50	\$0.00
WIGBERTO MORALES MELENDEZ	\$40.30	\$0.00
INSPIRA MENTAL HEALTH MANAGEMENT	\$235.00	\$235.00
INSPIRA MENTAL HEALTH MANAGEMENT	\$235.00	\$235.00
ANIXTER DE PUERTO RICO	\$150.00	\$150.00
XEROX CORPORATION	\$252.77	\$252.77
XEROX CORPORATION	\$567.96	\$567.96
ANTILLAS EXTERMINATING	\$88.00	\$88.00
TOTALES	\$14,533.48	\$13,870.68

Preparado por:  Julio E. López Merced
Contador

Área de Administración
DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RELACIÓN DE PUESTOS OCUPADOS

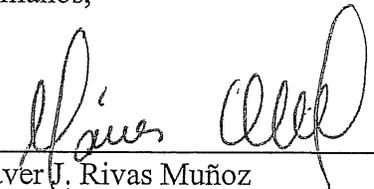
MES: MARZO 2010

PUESTOS	FONDO GENERAL	FONDO FEDERAL	TOTAL DE EMPLEADOS
Confianza	14	8	22
Regulares			
Ley 45	23	30	53
Excluidos	4	4	8
Transitorios			
Irregulares			
Contratos			
Otros (Detalle)			
TOTAL	41	42	83

Comentarios:

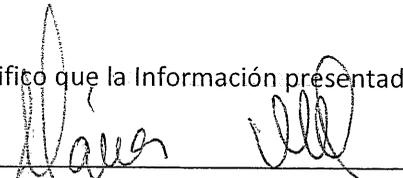
Puestos vacantes 26(6 reinstalación)

Certifico correcto, según información del registro de Puestos de la División de Recursos Humanos,


Máver J. Rivas Muñoz
Directora
División Recursos Humanos

Nombre del Empleado	Salario Mensual (sin aportaciones patronales)	Aportaciones Patronales					Total Salario Mensual	Bono De Navidad y Verano (con aportaciones)	Economías Año Fiscal 2010
		Plan Médico	Fondo de Seguro Estado	Seguro Social	Retiro	*Otros			
MILITHZA ORTIZ BERMUDEZ	2,025.00	-	42.52	154.91	155.08		2,377.51		\$ 16,642.57
WANDA M MAYSONET RIVERA	1,700.00	200.00	35.70	130.05	157.68		2,223.43		\$ 15,564.01
JAVIER RUIZ ORONoz	2,402.00	-	50.44	183.75	227.79		2,863.98	\$ 144.44	\$ 27,075.82
JESUS NOEL COLLAZO GONZALEZ	1,768.00	200.00	37.13	135.25	163.98		2,304.36		\$ 16,130.52
RUTH SANCHEZ VILLANUEVA	1,563.00	200.00	32.82	119.57	144.97		2,060.36		\$ 14,422.52
NATALIA COLLAZO NAVARRO	1,672.00	200.00	35.11	127.91	155.08		2,190.10		\$ 13,140.60
RAMON L. HERNANDEZ BARROSO	1,773.00	200.00	37.23	135.63	189.77		2,335.63		\$ 16,349.41
ELIZABETH GRIFFIN HARTMAN	1,842.00	200.00	38.68	140.91	170.85		2,392.44		\$ 16,747.08
								TOTAL	\$ 136,072.53

Certifico que la Información presentada es correcta


Máver J Rivas Muñoz

Directora

División de Recursos Humanos

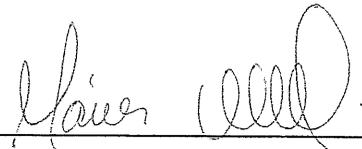
Rev. mayo 19 2010

**OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES
ECONOMIAS DE EMPLEADOS PARA EL AÑO FISCAL 2011**

LEY 7

Nombre del Empleado	Salario Mensual (sin aportaciones patronales)	Aportaciones Patronales					Total Salario Mensual	Bono De Navidad y Verano (con aportaciones)	Total
		Plan Médico	Fondo de Seguro Estado	Seguro Social	Retiro	*Otros			
MILITHZA ORTIZ BERMUDEZ	2,025.00	-	42.52	154.91	155.08		2,377.51	108.34	\$ 29,830.20
WANDA M MAYSONET RIVERA	1,700.00	200.00	35.70	130.05	157.68		2,223.43	108.34	\$ 27,981.24
NATALIA COLLAZO NAVARRO	1,672.00	200.00	35.11	127.91	155.08		2,190.10	108.34	\$ 27,581.28
JAVIER RUIZ ORONoz	2,402.00	-	50.44	183.75	227.79		2,863.98	108.34	\$ 35,667.84
JESUS NOEL COLLAZO GONZALEZ	1,768.00	200.00	37.13	135.25	163.98		2,304.36	108.34	\$ 28,952.40
RUTH SANCHEZ VILLANUEVA	1,563.00	200.00	32.82	119.57	144.97		2,060.36	108.34	\$ 26,024.40
RAMON L. HERNANDEZ BARROSO	1,773.00	200.00	37.23	135.63	189.77		2,335.63	108.34	\$ 29,327.64
ELIZABETH GRIFFIN HARTMAN	1,842.00	200.00	38.68	140.91	170.85		2,392.44	108.34	\$ 30,009.36
								TOTAL	\$ 265,383.72

Certifico que la información presentada es correcta.



Maver J. Rivas Muñoz

Directora

División de Recursos Humanos